

y torres de las siues y conque que depuso. De cam no como ahora  
 para entrar y salir por la puerta del dho corral. E alcacar  
 de la dha reingonada y de la posesion que tiene y sin peruyzio  
 de la dha reingonada y de sus posesiones. E con  
 ciertas condiciones que son breves. Sea tanto por modo de pupilados. por los  
 dhos monjes. E bisp. de any ad bisp. con tenidas. por ende. por los tres  
 petos. E consideraciones. sus dhos y por otros muy justos. que a ello  
 nos muden por nos y en nombre de la universidad de la dha  
 abas. haz en os graas. E donacion pura y meza y non. e rebocable  
 que dha entre bisp. para siempre mas de todo el dho suelo  
 del corral de los bueyes segun que se onso dho. E del azado E  
 zonado. con las dhas condiciones. E para donde el dho ospital  
 se estienda y se si fiquo. E haga guertas y forrales. E otras  
 cosas necesarias para la seruidumbre del y no para otra cosa  
 y por esta presente carta E con ella dotamos el dho suelo  
 del corral. E el dho ospital y se damos y traepasamos. E do mmo  
 y onorio del y se damos. luego la tenenga. E posesion del  
 del qual. desde agora nos desposamos. y desvestimos y des  
 poderamos y le damos poder amplio. para lo entrar E  
 tomar y tener y poseer y gozar como cosa suya propia  
 E el dho ospital y seruidos. E recibim. an. de los pobres  
 E prometemos y nos. obligamos. que esta dha donacion que ha  
 zamos del dho sitio. E corral. para el dho ospital. sera acerta  
 y segura y permanente para siempre jamas. E el dho osp  
 ital. E que por no ser. m. por otra persona alguna. no nos  
 sera recusada. ni sea de mandada. E si lo fue. E toma  
 remos la voz y la hazemos sana y segura para lo qual  
 fodo. An. silencio y guardar. E am. y lre. E contra de no  
 yz. m. venz. y oia. mentien po alguno. obligamos los bu  
 nes y propios de esta abas de muraa. E visos y por. E ber  
 E si necesse. azlo es. damos. E otorgamos. todo poder. m. y lre.

